



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0041754/2017

Córdoba,

07 DIC 2017

VISTO

Las actuaciones obrantes en el presente expediente relativas al desempeño académico de la alumna **Belén Anahí Rivadero, Matrícula 36.187.825**, con el motivo de sus estudios cursados durante el primer y segundo semestre del año 2016 en la Universidad de Bocayá (Colombia), en el marco del Programa de movilidad estudiantil PAME (segunda convocatoria 2015) que coordina la PRI-UNC y;

CONSIDERANDO

Que la alumna ha cursado y aprobado en la Universidad de Murcia (España) las siguientes materias: "Psicología Cognitiva Comportamental" con una calificación de 3,5 sobre una escala de 5 puntos (y una duración de 96 horas presenciales), "Psicología Humanista y Sistémica" con una calificación de 3,8 sobre una escala de 5 puntos (y una duración presencial de 96 horas), "Psicología Aplicada al Contexto Jurídico" con una calificación de 4,3 sobre una escala de 5 puntos (y una duración de 64 horas presenciales); "Psicología Clínica" con una calificación de 4,5 sobre una escala de 5 puntos (con una duración de 64 horas presenciales); "Psicología Jurídica III" con una calificación de 3,8 sobre 5 (y una duración de 64 horas presenciales); y, "Psicología Jurídica Práctica" con una calificación de 4,4 sobre 5 (y una duración en terreno de 300 horas); todas las cuales se detallan en el certificado analítico incluido en el expediente.

Que las asignaturas cursadas suman un total de 684 horas;

Que ha presentado la certificación correspondiente debidamente acreditada.

Que la Pro-Secretaría de Relaciones Internacionales, ha analizado los programas de las materias solicitadas y ha establecido que corresponde reconocer las materias realizadas por la estudiante Belén Rivadero, ya que las mismas resultan pertinentes para la carrera de Licenciatura en Psicología.

Que en las bases de la convocatoria se especifica como requisito con respecto al número de materias a cursar tras el regreso a la universidad de origen "tener, al momento de regresar a la UNC, al menos dos materias a cursar, o desarrollo de trabajo final y/o tesis, o prácticas obligatorias".

Dra. SAMANTA M. MARCH
Prosecretaría de Relaciones Internacionales
Facultad de Psicología - U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:00 41754/2017

Que en orden de reconocer las materias cursadas en el exterior se contó con el apoyo de la Pro-Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Córdoba y la Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer a la alumna **Belén Anahí Rivadero (Matrícula 36187825)** las siguientes asignaturas como materias electivas: Psicología Cognitiva Comportamental" con una calificación correspondiente a 7 puntos y 12 créditos; "Psicología Humanista y Sistémica" con una calificación de 8 puntos y equivalente a 12 créditos; "Psicología Aplicada al Contexto Jurídico" con una calificación de 8 puntos y equivalente a 6 créditos; "Psicología Clínica" con una calificación de 9 puntos y equivalente a 6 créditos; "Psicología Jurídica III" con una calificación de 8 puntos y equivalente a 6 créditos; y, "Psicología Jurídica Práctica" con una calificación de 9 puntos y equivalente a dos prácticas de investigación de grado de 12 créditos cada una, contabilizando un total de 66 créditos **EN TOTAL POR LAS MATERIAS electivas reconocidas.**

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese al Área Enseñanza, al interesado y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2003


Dra. SAMANTA M. MARCH
Prosecretaría de Relaciones Internacionales
Facultad de Psicología - U.N.C.




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA